



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ESCOBADOS DE ABAJO

Por resoluciones del Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Escobados de Abajo se han aprobado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnico-facultativas que regirán la enajenación del aprovechamiento de madera que se detalla, y que se expone al público por plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

1. – *Objeto del contrato:* Enajenación en un solo lote del siguiente aprovechamiento ordinario de madera a realizar en el monte «El Robledal», n.º 525 del C.U.P., perteneciente a la Junta Administrativa de Escobados de Abajo con un volumen aproximado de 518,68 m<sup>3</sup>, de Populus x euro americana con referencia MA/525/E/R/2016/01; tipo de corta: Regeneración y una superficie de actuación de 2 ha.

2. – *Plazo de ejecución:* Doce meses a partir de la fecha de adjudicación del aprovechamiento. El contrato y venta se realizará a riesgo y ventura del comprador.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

4. – *Base de licitación al alza:* Cuatro mil ochenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (4.089,54 euros) a razón de 18,00 euros/m<sup>3</sup> con unos gastos asociados de destoconado y plantación de chopos de producción de cinco mil doscientos cuarenta y seis euros con setenta céntimos (5.246,70 euros).

5. – *Garantías:* La fianza provisional será del 3% del precio de tasación y la fianza definitiva será del 5% del precio de adjudicación.

6. – *Pliego de condiciones:* En la citada subasta regirá el pliego de condiciones facultativas redactado por el Servicio de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, así como el pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Junta Vecinal, los cuales estarán a disposición de los interesados en la Casa Consistorial de esta localidad.

7. – *Presentación de proposiciones:* Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si bien cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.



8. – *Apertura de ofertas*: Tendrá lugar a las 12:00 horas del primer sábado hábil, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

En Escobados de Abajo, a 25 de julio de 2016.

El Alcalde Pedáneo  
(ilegible)